

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Ordinario N° 015/2473 de fecha 09.11.16, del Señor Director Regional (S) JUNJI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins al Señor Alcalde Comuna de Santa Cruz, que Autoriza Presupuesto para Techumbre Jardín Infantil Villa Don Horacio.
4. Decreto N° 02581, de fecha 02.12.16. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 05.01.16.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: "Reparación Cubierta Jardín Infantil Villa Don Horacio".
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos JUNJI VTF, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.008.

DECRETO

EXENTO N° 00024

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública del proyecto denominado: "**REPARACIÓN CUBIERTA JARDÍN INFANTIL VILLA DON HORACIO**", autorizada por Decreto Exento N° 02581, de fecha 02.12.16, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
-----/